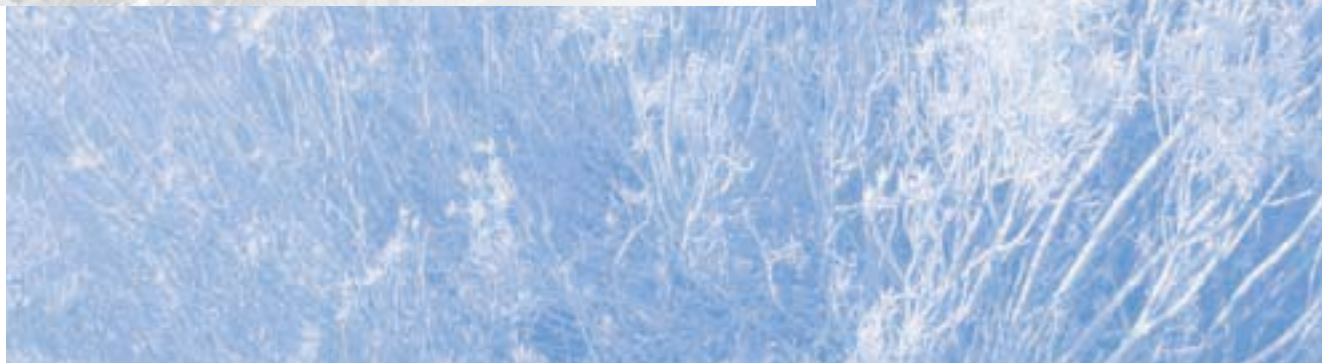


El poder del conocimiento tradicional de los pueblos

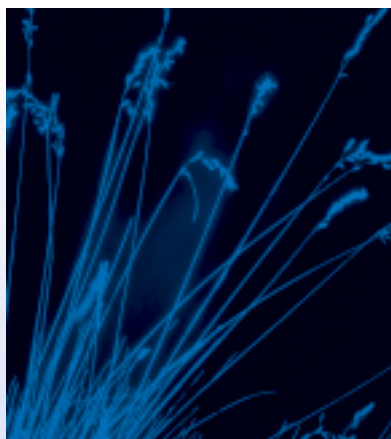
**De qué forma se ven amenazadas  
la biodiversidad y la soberanía  
alimentaria por los TRIPs**

**Conclusiones y  
recomendaciones  
desde la perspectiva  
de las ONGs**



Nosotros, representantes de organizaciones de la sociedad civil y ONGs de África, Asia, Europa y Latinoamérica, reunidos en Hyderabad, India, del 18 al 21 de Junio de 2003, y con la visión de promover un mejor entendimiento y desarrollar estrategias para salvaguardar la soberanía alimentaria, la preservación de la biodiversidad así como de los derechos comunitarios y el conocimiento tradicional, hemos llegado a las siguientes conclusiones y recomendaciones:

## Preámbulo



Reconocemos la crucial importancia de los pueblos indígenas y las comunidades rurales en la preservación y el enriquecimiento de la biodiversidad y el conocimiento tradicional.

Reconocemos la necesidad de reclamar, enriquecer, revitalizar y reconstruir sistemas sustentables basados en el conocimiento tradicional, y orientar nuestras acciones hacia los sistemas de valores de las comunidades.

Reconocemos la necesidad de revitalizar las formas comunitarias de compartir y celebrar la riqueza de su biodiversidad a través de ferias de semillas, fiestas, festivales de biodiversidad y otras formas de expresión.

Respetamos la libertad y el carácter individual de las diversas comunidades y sus culturas. La soberanía alimentaria es parte de esa libertad de culturas.

Creemos firmemente que el reconocimiento legal de los derechos comunitarios sobre los recursos biológicos y naturales y sobre el conocimiento tradicional es fundamental para esta libertad.

Estamos convencidos de que la protección del conocimiento tradicional, los derechos de los agricultores, un régimen de acceso y distribución de beneficios (ADB) libre y justo, así como los problemas y temas relacionados a estos no son asuntos de comercio. Por lo tanto, no deberían abordarse a lo interno de la Organización Mundial del Comercio (OMC). Sin embargo, en la práctica, las reglas de la OMC socavan estos temas no comerciales. Es totalmente erróneo abordar temas no comerciales a través del lente de una organización de comercio. Esto fortalece los dobles estándares y las reglas desiguales que son ya inherentes al sistema de la OMC, y resulta en una mayor marginalización social y cultural de grandes cantidades de personas.

Por lo tanto, las normas de la OMC deben modificarse para asegurar que no atropellen ni socaven los asuntos no relacionados con el comercio. Las normas de la OMC deben adecuarse a las normas y derechos en otras áreas como conocimiento tradicional, derechos de los agricultores y acceso y distribución de beneficios.



## Conocimiento Tradicional

Reconocemos el conocimiento tradicional como un sistema de conocimiento científico y moderno, que ha sostenido a la humanidad y a la naturaleza a través de generaciones y que está todavía vivo con las poblaciones indígenas, las comunidades agrícolas y artesanales, los curanderos tradicionales, pescadores y mujeres rurales. No se restringe a su vida económica sino que abarca todo su tejido social, su vida y sus culturas.

Reconocemos que este conocimiento ha sido socavado por la predatoria historia colonial/industrial y actualmente enfrenta una serie de amenazas:

- El mercado y los medios de comunicación industriales diseminan falsa información alimentaria, influyen las preferencias de los consumidores, imponen culturas alimentarias foráneas y socavan las economías de las comunidades tradicionales.
- Esto resulta en la migración forzada de personas, especialmente de las generaciones más jóvenes, en busca de otras formas de vida, causando la ruptura de la continuidad y la consecuente erosión de los sistemas de conocimiento tradicional. Esto también ha resultado en la pérdida de autoestima de comunidades.

## Derechos de los Agricultores

Por milenios, el derecho a guardar, reproducir, intercambiar y vender semillas ha permanecido como el derecho exclusivo de los agricultores. En el pasado reciente, caracterizado por la sobre imposición de principios industriales de lucro sobre la agricultura, estos derechos han sido amenazados por las patentes y otros derechos de propiedad intelectual. Por lo tanto, existe una urgente necesidad de que los derechos de los agricultores sean restaurados, para proteger la soberanía alimentaria y los modos de vida sustentables de billones de personas en todo el mundo.

El mayor reto para los derechos de los agri-

cultores proviene del ADPIC (Aspectos de la Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio o TRIPs por sus siglas en inglés), un acuerdo que ha forzado a todos los países miembros de la OMC a implementar y fortalecer los derechos de propiedad intelectual sobre variedades de plantas, y que coloca los derechos de los fitomejoradores por encima de los derechos de los agricultores. Somos de la opinión de que esto no está en consonancia con los principios y la ética de la agricultura. Demandamos firmemente que los derechos de los fitomejoradores no se sigan extendiendo más. Por el contrario, demandamos que sean limitados por los derechos de los agricultores.

Resaltamos que los derechos de los agricultores no son un asunto comercial. Por lo tanto, no deben abordarse en el marco de la OMC.

Al mismo tiempo, el acuerdo ADPIC debe modificarse. La Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV). UPOV no debe entenderse como el único sistema sui generis bajo el ADPIC. Más allá, no debería permitirse que nada en el ADPIC socave los derechos de los agricultores.

Comprendemos que si bien existe un reconocimiento internacional de los derechos de los agricultores, no existe una obligación para su implementación. Por lo tanto demandamos que los gobiernos nacionales acepten una clara responsabilidad de desarrollar marcos legales que garanticen los derechos de los agricultores y aseguren la soberanía alimentaria y las formas de vida sustentables.

## Acceso y Distribución de Beneficios

Hemos llegado a la conclusión de que el concepto de acceso y distribución de beneficios (ADB) debe ser entendido en su propia dimensión, sin relacionarlo con las patentes.

Las patentes no deben ser una pre-condición para el acceso y distribución de beneficios. El sistema de patentes, tal como ha sido promulgado por el acuerdo ADPIC, permite la biopiratería, priva a las comunidades de sus derechos de propiedad sobre sus recursos, descuida el requisito de la distribución de beneficios y socava medidas para la preservación y el mantenimiento de la herencia cultural de las comunidades rurales, agrícolas e indígenas.

Para que un sistema de ADB significativo pueda desarrollarse en favor de las comunidades locales, demandamos el desarrollo de sistemas legales que, entre otras cosas,

- Confieran reconocimiento legal de los derechos, incluyendo los derechos comunitarios y colectivos sobre los recursos biológicos y el conocimiento tradicional, que están inextricablemente ligados con los derechos a la tierra, el derecho a un consentimiento libre y previamente informado, y el derecho a negar el acceso a los recursos.

- Aseguren que los términos de la negociación entre partes desiguales resguarden la justa y equitativa distribución de beneficios, que esté en relación con el valor del recurso.

Rechazamos firmemente las patentes sobre cualquier forma de vida. Éstas significan una amenaza para la biodiversidad y el conocimiento tradicional. Reconociendo sin embargo que el sistema de patentes existe, somos de la opinión de que se requieren ciertos cambios inmediatos en la legislación de patentes.

Desafiar el sistema de patentes es exorbitantemente caro, difícil y embarazoso, y no puede representar una solución a largo plazo. Somos de la opinión de que la incorporación de requisitos sobre información de origen a la legislación de patentes debería ser la condición primaria para el otorgamiento de las mismas. Las patentes no deberían otorgarse cuando la solicitud de patente no provea suficiente información acerca de la fuente de origen del recurso en cuestión, ni la evidencia de que se ha obtenido apropiadamente un consentimiento libre y previamente informado. Recordamos que la biopiratería se ha convertido en un sello del actual régimen de patentes.

Los requisitos de información de origen, sean a nivel nacional o internacional, no resuelven la preocupación básica de que las patentes sobre la vida, al darle al titular de la patente derechos exclusivos sobre el uso del recurso, niegan a las

comunidades su derecho a determinar las condiciones de uso de los recursos.

## Ingeniería Genética

Reconocemos la amenaza que representa la ingeniería genética en la agricultura para los sistemas comunitarios de conocimiento, los derechos de los agricultores a guardar y usar sus semillas, la biodiversidad, los modos de vida, la soberanía alimentaria y los derechos de los consumidores a una alimentación segura y sana.

Denunciamos el mito de que la ingeniería genética en la agricultura es una respuesta para el hambre en el mundo. Por el contrario, estamos convencidos de que al institucionalizar la dependencia de semillas producidas en fábricas y dislocar a las comunidades agrarias de su soberanía alimentaria y su autonomía agrícola, la ingeniería genética desarrollará una nueva forma y magnitud de hambre y privación nunca antes vista en la historia de la humanidad.

Por lo tanto rechazamos completamente la ingeniería genética en la alimentación y la agricultura. Apoyamos el derecho de los agricultores y los consumidores a contar con información acerca de los OGM (organismos genéticamente modificados, o transgénicos). Condenamos la introducción subrepticia de OGMs en la forma de ayuda alimentaria.



# Nuestras Demandas

Teniendo todo esto en consideración, proponemos las siguientes acciones.

**Llamamos a los pueblos indígenas, a las comunidades rurales y sus organizaciones, a las organizaciones de la sociedad civil y a las ONGs a:**

**Para salvaguardar el conocimiento tradicional y los sistemas sustentables que han desarrollado las comunidades rurales e indígenas:**

- Apoyar el desarrollo de alternativas específicas basadas en el conocimiento de la gente, y honrar a los poseedores de ese conocimiento.
- Desligar el conocimiento de la gente de las fuerzas externas y del mercado, y crear mercados locales alternativos que estén controlados y sostenidos por las comunidades.
- Introducir sistemas de valor y contenidos alternativos en nuestros sistemas educativos.
- Establecer sistemas locales alternativos y fortalecerlos en el nivel político relacionándolos entre sí y con redes y movimientos macro alternativos, de forma que puedan contener las fuerzas de la globalización.
- Introducir registros comunitarios y docu-

mentación de la biodiversidad y el conocimiento tradicional que estén ubicados y sean dirigidos y controlados por las comunidades.

- Iniciar un debate con las comunidades, para reflexionar el cambiante contexto económico y la necesidad de fortalecer los sistemas de valores caracterizados por afluencia no-monetaria, que fueron la base de la supervivencia comunitaria y los derechos comunitarios.

**Para asegurar la protección de los derechos de los agricultores:**

- Trabajar juntos con las redes nacionales e internacionales, para influir en las políticas que aseguren los derechos de los agricultores en el nivel global.
- Fortalecer las alianzas entre organizaciones de agricultores, comunidades y ONGs para crear conciencia y desarrollar capacidades

para asegurar los derechos de los agricultores a preservar los recursos genéticos de la biodiversidad y el conocimiento asociado.

### **Para asegurar una justa y equitativa distribución de beneficios, desligada del régimen de patentes exigir que los gobiernos nacionales:**

- Lleven a cabo una revisión de su legislación y políticas de patentes relevantes y reformen las leyes nacionales de patentes para excluir el patentamiento sobre la vida.
- Formulen y refuercen sistemas legales apropiados para el reconocimiento de los derechos comunitarios sobre los recursos biológicos y el conocimiento tradicional.

## **Demandamos de los gobiernos nacionales en relación a:**

### **Introducción de marcos legales alternativos:**

- Introducir y reforzar marcos legales nacionales e internacionales alternativos fuera del marco de la OMC, que resguarden los derechos y el control de las comunidades sobre los recursos biológicos y genéticos, que son específicos del contexto de su cultura y su conocimiento.
- Conferir estatus legal a los registros comunitarios de la biodiversidad, para asegurar los derechos comunitarios y permitir a las comunidades la búsqueda de acciones legales en caso de violación de estos derechos. Los Gobiernos deberían, de todas formas, rechazar el establecimiento de documentación centralizada y sistemas nacionales de registro para prevenir que el conocimiento comunitario se convierta en asunto de comercio nacional.
- Crear un marco legal para proteger los derechos de los agricultores en armonía con el Conocimiento Tradicional y los Derechos Comunitarios.
- Construir un marco legal para el reconocimiento de la identidad colectiva de grupos étnicos y pueblos indígenas consistente con su derecho a preservar sus culturas, conocimiento tradicional y recursos naturales.

### **Apoyo a las comunidades locales:**

- Reconocer que las llamadas economías de subsistencia alimentan al mundo, y por lo tanto apoyarlas a través de políticas públicas relevantes y apoyo presupuestario.
- Proveer en los presupuestos nacionales incentivos para las comunidades de pequeños agricultores, pequeños ganaderos, pescadores y comunidades indígenas por la conservación *in situ* y el mejoramiento de la biodiversidad, así como apoyo en investigación para que los agricultores desarrollen prácticas agroecológicas.
- Reorientar las políticas de crédito a favor de las prácticas de siembra ecológicas y los

sistemas de finca biodiversos basados en el conocimiento tradicional.

- Restaurar la cultura alimentaria de los pueblos y recuperar el apoyo a los consumidores a través de políticas públicas apropiadas, y medidas educativas y promocionales.

### **Revisión de las legislaciones existentes**

- Incorporar y reforzar provisiones apropiadas en las leyes de patentes para que los requisitos de información de origen sean una condición para el otorgamiento de una patente relacionada con recursos biológicos y conocimiento tradicional.
- Optimizar las leyes de patentes nacionales con la flexibilidad aún permitida bajo el Acuerdo ADPIC para excluir las patentes sobre la vida, tales como las patentes sobre plantas, animales y microorganismos que existen en la naturaleza.
- Formular y reforzar, con participación genuina de los pueblos indígenas y las comunidades locales y campesinas, organizaciones de la sociedad civil y ONGs, los sistemas legales apropiados para el reconocimiento de derechos sobre los recursos biológicos y el conocimiento tradicional, y la regulación del ADB.
- Suscribir el derecho de las comunidades y de las personas de los diversos países a rechazar los ensayos y pruebas de organismos genéticamente modificados.
- Formular y reforzar leyes de bioseguridad en concordancia con los derechos de los agricultores, pueblos indígenas y consumidores.

## **Demandamos de los gobiernos nacionales, como miembros de la OMC, que:**

- Aseguren que las normas de la OMC no socaven los marcos legales nacionales e internacionales externos al marco de la OMC, que resguardan los derechos y el control de las comunidades sobre los recursos genéticos, biológicos y naturales, que son específicos de su contexto cultural y su conocimiento.
- Aseguren que los PMD (países menos desarrollados) no sean obligados a implementar marcos de protección de los derechos de propiedad intelectual en el artículo 27.3 (b) del ADPIC, incluyendo las patentes sobre formas de vida y los derechos de propiedad intelectual sobre variedades de plantas.
- Como un objetivo final, completar la revisión del Artículo 27.3(b), para prohibir las patentes sobre formas de vida.
- Asegurarse de que la OMC no socave los derechos y posibilidades de las comunidades y las naciones para protegerse a sí mismas frente a la introducción de OGMs.

Hyderabad, India, 21 de junio de 2003





**Grupo de Estudios Ambientales (GEA), Mexico**  
[www.laneta.apc.org/gea/](http://www.laneta.apc.org/gea/)

**Red de Coordinación en Biodiversidad, Costa Rica:**

[redbiodiversidad@feconcr.org](mailto:redbiodiversidad@feconcr.org)



**Mesa Nacional Campesina**  
[www21.brinkster.com/mesanac/](http://www21.brinkster.com/mesanac/)



**Federación Costarricense para la Conservación del Ambiente (FECON)**  
[www.feconcr.org](http://www.feconcr.org)



**Comunidades Ecológica La Ceiba (COECOceiba)**  
[coecoat@racsa.co.cr](mailto:coecoat@racsa.co.cr)



**Mesa Nacional Indígena**  
[mesanicr@racsa.co.cr](mailto:mesanicr@racsa.co.cr)



**Coordinadora de Organizaciones Civiles con Proyectos Alternativos de Desarrollo (COPROALDE)**  
[www.coproalde.org](http://www.coproalde.org)



**Centre for World Solidarity, India**  
[cwsy@hd1.vsnl.net.in](mailto:cwsy@hd1.vsnl.net.in)



**Deccan Development Society (DDS), India**  
[www.ddsindia.com](http://www.ddsindia.com)



**Participatory Action Collective - Tamilnadu (PACT), India**  
[www.greenagro.org](http://www.greenagro.org)



**PREPARE, India**  
[www.prepare-india.org](http://www.prepare-india.org)



**Third World Network (TWN), Malaysia**  
[www.twinside.org.sg](http://www.twinside.org.sg)



**Institut Africain pour le Développement Economique et Social (INADES): INADES, Tanzania / INADES International, Costa de Marfil**  
[www.inadesfo.org](http://www.inadesfo.org)



**Participatory Ecological Land-Use Management (PELUM): PELUM, Tanzania / PELUM International, Zimbabwe**  
[www.pelum.org](http://www.pelum.org)



**The Biological Farming Association (ELKANA), Georgia**  
[www.elkana.org.ge](http://www.elkana.org.ge)



**Commissioners for the Environment of the Protestant Churches in Germany (AGU), Alemania**  
[ww.ekd.de/agu](http://ww.ekd.de/agu)



**Servicio de las Iglesias Evangélicas en Alemania para Desarrollo, Alemania**  
[www.eed.de](http://www.eed.de)



**Forum on Environment and Development, Alemania**  
[www.forumue.de](http://www.forumue.de)